HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 249

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME SOBRE EL SISTEMA DE SALUD DEL MUNICIPIO.-

248

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

24

San Isidro, 15 de mayo 2025

VISTO :

Las modificaciones que se quieren implementar en el sistema de salud municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el derecho a la salud es un derecho humano consagrado y protegido por tratados internacionales con jerarquía constitucional así como en la Constitución Nacional;

Que, según informa "Amnistía Internacional": "La **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)** adoptada por la Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948 como respuesta a los "actos ultrajantes para la conciencia de la humanidad" cometidos durante la Segunda Guerra Mundial. Su adopción reconocía que los derechos humanos son la base de la libertad, la justicia y la paz";

Que, el crecimiento de la preocupación de pacientes y sus familias, responde a la existencia de deficiencias o insuficiencias en la provisión de medicamentos e insumos de la salud, la demora en los turnos y en la atención de las guardias, como también, para realizar estudios médicos para su diagnóstico y controles de enfermedades;

Que, hemos recibido varias denuncias de vecinos preocupados porque han llegado a atenderse de urgencia al Hospital Central, y se encontraron con que primero debían "hacer un reempadronamiento", enterándose así de este cambio lo que además causa demoras en su atención;

Que, según informaron desde el medio **Infobae** el día 30 de enero del corriente sobre el nuevo Secretario de Salud del Municipio, Sr. Pablo de la Torre: *"El nuevo secretario tendrá como principal desafío* ***la modernización integral del sistema de salud del municipio,*** *que incluye la actualización tecnológica de los tres hospitales locales";*

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área correspondiente, informe y brinde las explicaciones que resulten pertinentes a este cuerpo sobre el sistema de salud municipal comprendiendo: CAPS, Hospital Central, Hospital de Boulogne, Hospital Materno Infantil y Hospital Odontológico:

a. ¿Cuál es el motivo de este reempadronamiento?
b. ¿Cómo se está llevando a cabo?
c. ¿Qué información se solicita a cada vecino?
d. ¿Qué cambiará a partir de este nuevo sistema?
e. ¿Cómo se informa a la comunidad sobre este reempadronamiento?
f. ¿Existen plazos para reempadronarse? Si esto es así, ¿qué pasará con aquellos vecinos que no logren hacerlo?

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/5/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 22 de Mayo de 25

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 MAY 2025
Hora 10:22
RECIBIDO